

PARA: SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ASUNTO: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO.

FECHA DE ALTA: 10 DE MARZO DE 2023.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos contables y normativos para el registro de las operaciones relativas a cuentas de activo y pasivo del balance general.

2. POLÍTICA DE OPERACIÓN

El registro contable de las operaciones de la empresa relativas a cuentas de activo y pasivo deberán estar sujetas a la normatividad establecida en el anexo 22.1.2 de la circular única de seguros y fianzas, así como en las normas de información financiera vigentes.

En esta política se establecen lineamientos de aquellas partidas de activo y pasivo que se consideran necesarias por ser de mayor relevancia.

Cuentas de Activo

Los registros contables se registrarán conforme al Anexo 22.1.2, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas:

- a) Efectivo y equivalentes de efectivo;
- b) Inversiones (NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros")
- c) Préstamos;
- d) Inversiones laborales al retiro
- e) Deudores;
- f) Cuentas por cobrar;
- g) Reaseguradores y reafianzadores;
- h) Inversiones permanentes;
- i) Otros activos

a) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo se valúa a su valor nominal y considera:

- Fondos fijos asignados a las oficinas de servicio, para la realización de gastos menores, los cuales están estipulados en la Política de Fondo fijo de caja chica.
- Cuentas de cheques en moneda nacional y dólares, las cuales están divididas para la administración de la cobranza recibida por cobro de primas y otros ingresos, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de pago de la compañía.

El registro contable de estas partidas se realiza cargando o abonando a estas partidas vs. cuentas contraparte de acuerdo con la naturaleza del movimiento, estos registros contables se realizan principalmente a través de los sistemas de Cuentas por pagar, Haz, Portafolios Net, los cuales tienen precargadas las guías contables correspondientes, así como pólizas manuales cuando sea requerida.

b) Inversiones (NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"):

Criterios de Valuación de los Instrumentos de Inversión:

1. Todos los instrumentos de inversión serán valuados a precios de mercado y a valor razonable, dependiendo del tipo de instrumento y de acuerdo con las reglas de registro contable vigentes establecidas en el título 22 de la CUSF.

2. Criterios de registro:

- a) Las operaciones de compra, venta, vencimientos, intereses, valuación y todo lo relacionado con el control de inversiones se realizan de acuerdo en lo establecido en la NIF C-2.
- b) Para el control de las operaciones se cuenta con un sistema de control y registro de inversiones llamado Portafolios Net, el cual de forma diaria genera las pólizas contables que son registradas en el sistema contable.
- c) El sistema cuenta con plantillas que incluyen guía contabilizadora, para el registro contable de cada una de las operaciones mencionadas en el numeral 1.

c) Préstamos:

La Subdirección administrativa es la encargada de dar trámite a los préstamos a funcionarios y empleados.

Su registro contable se realiza en el momento que se otorga un préstamo autorizado por DORAMA conforme al Manual de crédito, adicionalmente al cierre de cada mes se realiza el cálculo de la Estimación preventiva para riesgos crediticios, conforme a lo estipulado en el capítulo 8.14.82 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y al anexo 22.1.2 Criterios de contabilidad aplicables a las instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras.

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
110-03-01-04	1628	Préstamos al personal	X	
130-02-00-00	1502	Bancos		X
640-09-00-00	5507-002	Castigos Créditos	X	
130-03-03-03	3402	Estimación para castigos de préstamos		X

d) Inversiones laborales al retiro:

La compañía cuenta con un Plan de Contribución Definida, así como un plan de primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral y se registran conforme a lo establecido en la NIF D-3 Beneficios a los empleados.

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
620-02-00-00	5501-009	Remuneraciones al personal, Indemnizaciones por Despido	X	
220-00-00-00	2201	Reservas para obligaciones laborales (Aportación empresa)		X
	Varias	Cuentas de nómina	X	
220-00-00-00	2201	Reservas para obligaciones laborales (Aportación empleado)		X

e) Deudores:

- a) **Deudor por prima:** su registro contable se realiza conforme a lo establecido en el anexo 22.1.2 Criterios de contabilidad aplicables a las instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras, así mismo se deberán de cumplir en los lineamientos establecidos en la Política de Cobranza.
- b) **Deudores por responsabilidad de fianzas:** se realizarán los registros de acuerdo con lo establecido en la Política del Deudores por responsabilidad de fianzas.

f) Cuentas por cobrar:

Deudores diversos: en este rubro se registran las partidas como son anticipos por adquisición de bienes y servicios, cheques devueltos, deudor por liquidación de compra-venta de valores y otros pagos diferentes a la operación normal de la afianzadora.

Adicionalmente se realizarán las estimaciones conforme a lo establecido en el anexo 22.1.2 Criterios de contabilidad aplicables a las instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras, que establece: Cuando las Instituciones y Sociedades Mutualistas utilicen las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos: 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

g) Reaseguradores y reafianzadores:

Todas las partidas provenientes de las operaciones de reaseguro y que se efectúen con instituciones del país y del extranjero deberán registrarse en el rubro de Instituciones de Seguros y Fianzas, al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por reasegurador, por lo que deberán traspasar al rubro de pasivo correspondiente, el importe de los saldos netos acreedores por reasegurador. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior del traspaso del pasivo y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado en dicho rubro.

La Subdirección Técnica de DORAMA es la encargada de realizar el control y registro de las operaciones de reaseguro dentro del sistema Haz donde se tiene precargadas las guías contables correspondientes y mediante layout son enviados a la Gerencia de Contabilidad para su registro contable.

h) Inversiones permanentes:

El registro contable se realiza conforme lo estipulado en el anexo 22.1.2 2 Criterios de contabilidad aplicables a las instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras que establece para el caso de las inversiones permanentes que se consideren como asociadas, las Instituciones y Sociedades Mutualistas, deberán apegarse a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes" emitidas por el CINIF

i) Otros activos:

En este rubro se consideran las cuentas contables de mobiliario y equipo propio (NIF C-6), activos por derecho de uso (NIF D-5 Arrendamiento), activos adjudicados (Anexo 22.1.2, serie II, inciso o); pagos anticipados (NIF C-5), impuestos pagados por anticipado, impuestos diferidos (NIF D-4).

Cuentas de Pasivo

Los registros contables se registrarán conforme al Anexo 22.1.2, Serie II. Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas:

Reservas Técnicas

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán registrar en su contabilidad los pasivos por reservas técnicas y registrar el incremento o disminución correspondiente en los rubros de resultados que para tal efecto contempla el catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio C-1 del presente Anexo.

Asimismo, conforme lo dispuesto en los artículos 224 y 228 de la LISF, el registro de las reservas técnicas se deberá realizar de manera mensual, por cada operación y ramo, o bien por cada ramo o subramo, acorde al resultado que arroje la valuación.

Las reservas técnicas determinadas en moneda extranjera (dólares), deberán ser contabilizadas en esa moneda en el pasivo correspondiente en los rubros que conforme al catálogo mínimo se establecen y en resultados al equivalente en moneda nacional al cierre de cada mes.

Acreeedores.

Acreeedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos:

Registrará todos los pasivos por reclamaciones de fianzas, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El área jurídica de la empresa determinará aquellos pasivos que, por su situación legal, deban ser constituidos por la empresa.

El área contable realizará el registro que le sea indicado por el área jurídica una vez realizado su análisis.

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
570-03-01-00	5415	Reclamaciones por fianzas directas	X	
230-03-00-00	2308	Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos		X

Acreeedores Diversos:

Al cierre contable de cada mes la Gerencia de Contabilidad en conjunto con la Subdirección de Contabilidad y Finanzas realizan un análisis de aquellos pasivos que deben ser registrados conforme a lo siguiente:

- a) Eventos y gastos relacionados con la fuerza productora diferentes a las comisiones básicas como son: bonos, honorarios, convenciones, seminarios, etc., estos gastos deberán quedar registrados en el año en que se realizaron las ventas de primas correspondientes.
- b) Provisión de gastos de operación devengados pendientes de pago de los cuales no se cuenta con una factura al cierre de mes.
- c) Provisión para gastos a realizar conforme a la mejor estimación posible o carta propuesta de honorarios de servicios.
- d) Facturas de gastos que por efecto de fechas de cierre no se realizó el pago.

El registro contable se realiza reconociendo en una cuenta de gasto (la que le corresponda de acuerdo con el tipo de gasto) contra la cuenta de pasivo.

Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
55XX	Gastos de Operación (La que le corresponda de acuerdo con el tipo de gasto)	X	
2408	Acreedores diversos		X

Derechos de inspección y vigilancia:

Se registrará el importe de los derechos sobre primas conforme al artículo 31 de Ley de Federal de Derechos, que correspondiente al 3.5%.

El registro contable se realiza conforme a la guía contabilizadora de la emisión.

Acreeedores por contratos de arrendamientos financieros:

La Subdirección Administrativa de DORAMA es la encargada de realizar y administrar los contratos de arrendamiento de activos de la empresa.

Cada vez que se efectúa la firma de un nuevo contrato de arrendamiento da aviso a la Gerencia de Contabilidad para que ésta añada los activos a los controles establecidos para su correcto registro contable.

Mensualmente se reciben las facturas de pago de los arrendamientos por medio del proceso de Cuentas por pagar, con lo cual la Gerencia de Contabilidad procede a realizar los cálculos necesarios para el registro contable.

El registro contable se realiza de conformidad en lo establecido en la NIF D-5 Arrendamiento.

Acreeedores por contratos de arrendamientos financieros (Inicio Contrato).

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
170-01-02-00	1802	Activos por derecho de uso	X	
230-04-05-00	2405	Acreeedores por contratos de arrendamiento		X

Acreeedores por contratos de arrendamientos financieros (Reconocimiento de intereses y depreciación).

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
640-10-00-00	5717	Intereses por contrato de arrendamiento	X	
230-04-05-00	2405	Acreeedores por contratos de arrendamiento		X
620-03-00-00	5509	Depreciación por derechos de uso	X	
170-01-04-00	3205	Depreciación acumulada de activos por derechos de uso		X

Acreeedores por contratos de arrendamientos financieros (Pago mensual).

Cuenta Catalogo Mínimo	Cuenta Anterior	Concepto	CARGO	ABONO
230-04-05-00	2405	Acreeedores por contratos de arrendamiento	X	
130-02-00-00	1502	Bancos		X

Atentamente
Gerente de Contabilidad

Bitácora de Actualizaciones:

N° y fecha de Actualización	Motivo	Detalle de Actualización